



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN URGENTE**

**14 DE OCTUBRE DE 2011**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero, del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. En el artículo 64 fracciones IV y V del Código, se establece que es atribución de la Junta integrar el proyecto del Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, así como someter a la aprobación del Consejo General, en la primera semana de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) en el Decreto correspondiente.

4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA130-11

administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

6. La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana mediante oficio IEDF/DEPC/679/2011 requirió a la Secretaría Administrativa someter a consideración de la Junta la contratación de espacios publicitarios en los vagones de la línea 2 del Metro, producción y contratación de material de difusión y producción de spot para radio como parte de las actividades del proyecto de organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana 2011.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

#### JA130-11

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, con las observaciones de la oficina del Consejero Presidente Gustavo Anzaldo Hernández.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA130-11

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta comunique la aprobación del presente Acuerdo a la Comisión de Participación Ciudadana.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. SAMUEL ALBERTO  
CERVANTES LÓPEZ**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

JA130-11

**PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011**

RECURSOS PARA SU REASIGNACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA		MONTO (PESOS)
	MONTO ACUMULADO 1er. TRIMESTRE	4,658,564.31
	MONTO ACUMULADO 2do. TRIMESTRE	20,974,318.70
	MONTO ACUMULADO 3er. TRIMESTRE	15,678,802.85
	<b>ACUMULADO BOLSA INSTITUCIONAL</b>	<b>41,311,685.86</b>
	ACUERDO JA044-11 DEL 16 DE MAYO DE 2011	(692,207.39)
	ACUERDO JA063-11 DEL 06 DE JUNIO DE 2011	(4,720,088.02)
	ACUERDO JA068-11 DEL 24 DE JUNIO DE 2011	(6,712,846.32)
	ACUERDO JA080-11 DEL 08 DE JULIO DE 2011	(98,500.00)
	ACUERDO JA089-11 DEL 05 DE AGOSTO DE 2011	(40,000.00)
	ACUERDO JA091-11 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011	(80,000.00)
	ACUERDO JA098-11 DEL 19 DE AGOSTO DE 2011	(11,812,500.00)
	ACUERDO JA119-11 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	(180,960.00)
<b>menos:</b>	<b>REASIGNACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA</b>	<b>(24,337,101.73)</b>
	<b>SALDO BOLSA INSTITUCIONAL</b>	<b>16,974,584.13</b>
	PRODUCTOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2011	1,882,387.84
	MULTAS PARTIDOS POLÍTICOS AL 31 DE AGOSTO DE 2011	1,335,321.93
	OTROS INGRESOS AL 31 DE AGOSTO DE 2011	638,135.00
<b>más:</b>	<b>TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3,855,844.77</b>
	<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>20,830,428.90</b>
<b>menos:</b>	MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS	<b>(1,335,321.93)</b>
<b>menos:</b>	TOTAL NUEVAS NECESIDADES	<b>(388,500.00)</b>
	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>(1,723,821.93)</b>
	<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>19,106,606.97</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011**

No.	AREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUUESTO
1	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Contratación de espacios publicitarios en los vagones de los trenes de la Línea 2 (Cuatro Caminos / Taxqueña) del Sistema de Transporte Colectivo, Metro (Dovela Sencilla)	IEDF/DEPC/679/2011	105,000.00
2	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Producción y contratación de Materia de Difusión (Gaceta Informativa sobre la Consulta Ciudadana del 13 de noviembre de 2011)	IEDF/DEPC/679/2011	256,000.00
3	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Producción de Spot para radio de 30 seg.	IEDF/DEPC/679/2011	27,500.00
<b>TOTAL NUEVAS NECESIDADES</b>				<b>388,500.00</b>